



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 010-2025/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e. Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, el artículo 4.101 de los Estatutos del CIP, señala que “Las Comisiones de Defensa Profesional tienen por objeto la defensa de los colegiados en cuanto se atente o afecte su Ejercicio de la Profesión”;

Que, el artículo 4.104 del mismo cuerpo normativo señala que “Cada Consejo Departamental constituye una Comisión de Defensa Profesional. La integran seis Miembros, uno de los cuales es el Vicedecano Departamental, que la preside. Los Miembros restantes los designa la Junta Directiva del Consejo Departamental en su primera Sesión”.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Defensa Profesional del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	ALVA AHON NANCY ELIZABETH	65640	ING. QUÍMICA
VICEPRESIDENTE	BALTODANO FIGUEROA RENATO LAURENCE	48244	ING. INDUSTRIAL
SECRETARIO	AGRAMONTE RONDOY SANTOS DANIEL	324764	ING. QUÍMICA
VOCAL 1	YPARRAGUIRRE OLAZABAL CARMEN DEL PILAR	118514	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
VOCAL 2	SALDAÑA ALARCON RONALD ALFONSO	81611	ING. QUÍMICA
VOCAL 3	REYES LAZO YESENIA EVELYN	274065	ING. GEÓLOGA

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario

EL/PR
MC/CM
Archivo